ADICIÓN No. 1, AL CONTRATO DE OBRA No. 296 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA Y ACRUX ARQUITECTURA S.A.S.

Entre los suscritos a saber **FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.279.268 de Villeta, quien obra en calidad de Alcalde Municipal de Villeta Cundinamarca, elegido el 27 de Octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en Villeta – Cundinamarca a los dos (02) días del mes de Noviembre de 2019 y posesionado mediante Acta de Posesión No. NUV – 001/2020 del 01 de enero de 2020 de la Notaria Única de Villeta, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las funciones conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**; de una parte y por la otra **NELSON ARTURO ORTIZ AMÉZQUITA** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.950.295**, en calidad de representante legal de **ACRUX ARQUITECTURA S.A.S.,** identificada con Nit. No. **901.501.626-9**, quien declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad o de incompatibilidad consagradas en la constitución, los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente adición y prorroga, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 18 de noviembre de 2023, se suscribió el **CONTRATO DE OBRA No. 296 DE 2023**, entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA**, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**; de una parte y por otra, **ACRUX ARQUITECTURA S.A.S.,** identificada con Nit. No. **901.501.626-9** cuyo objeto consiste en:

 "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA LA ESMERALDA A LA VEREDA CUNE, EN EL SECTOR LA CAPILLA, DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA".

2. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el 20 de noviembre de 2023.

3. Que el término de ejecución del contrato se estableció hasta el 19 de diciembre de 2023.

4. Que, el valor del contrato se estableció por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($61.983.452,00),** incluidos todos los impuestos, tasas y/o contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

5. Que mediante Oficio de fecha 05 de diciembre del 2023, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, en su calidad de Supervisora del contrato de referencia solicitó realizar adición presupuestal No. 1, del mencionado contrato, en atención a las siguientes consideraciones:

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

"(…)
En calidad de supervisores del contrato de Consultoría 211 de 2023 suscrito entre el MUNICIPIO DE VILLETA y el contratista ACRUX ARQUITECTURA S.A.S, solicito cordialmente adelantar el trámite de la Adición No. 1 en atención a las siguientes consideraciones:

1. El municipio de Villeta con el propósito de mejorar la red vial terciaria de su jurisdicción y contribuir con el desarrollo sostenible de sus pobladores, contempló en el plan de desarrollo municipal el programa ¡Villeta Competitiva con Gestión Transparente! Calidad del sistema vial y de transporte para el desarrollo. Motivo por el cual para dar cabal cumplimiento a las metas que se desprenden de los diferentes programas, en especial del descrito anteriormente. La Oficina Asesora de Planeación Municipal elaboró el proyecto denominado ‘‘MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA LA ESMERALDA A LA VEREDA CUNE, EN EL SECTOR LA CAPILLA, DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA” Con el fin de atender las necesidades de seguridad vial y de transitabilidad que afectan a nuestras comunidades.

2. Con sustento en lo anterior la administración municipal realizara una adición presupuestal de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) toda vez, que actualmente es difícil la intercomunicación terrestre de la población rural de la vereda Cune del municipio de Villeta Cundinamarca, debido a que, la vía se encuentra en mal estado, y en temporada de lluvias se vuelve intransitable generando restricciones en el tránsito vehicular. Pues a pesar del mantenimiento rutinario que se realiza a las vías rurales del municipio, las condiciones de deterioro de la superficie de rodadura y las condiciones de pendiente hacen que se acelere el deterioro y persistan los problemas de circulación vehicular.

3. Que mediante oficio el contratista expone lo siguiente "… Cabe resaltar que como contratista nuestra mayor intención es prestar el mejor servicio y satisfacer las necesidades de la comunidad, quienes fueron motivantes de la solicitud de la adición mencionada, con el fin de garantizar la prolongación del alcance contractual para el beneficio común de los habitantes de la vereda Cune…". Con base en la reunión sostenida, nos permitimos adjuntar el cuadro definitivo de cantidades que soporta la adición presupuestal al contrato de la referencia por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000. 000.oo).

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRAN ES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	3.47	$ 73,235.00	$ 254,125.45
2	311.1	AFIRMADO	M3	18.00	$ 65,337.00	$ 1,176,066.00
3	671.1	CUNETA D E CONCRETO CLASE E , 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	6.50	$ 704,420.00	$ 4,578,730.00

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G , 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	4.60	$ 591,000.00	$ 2,718,600.00
5	630.4	CONCRETOS CLASE D , f´c =3000 psi (bases)	M3	11.20	$ 897,200.00	$ 10,048,640.00
6	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO D E ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	1,131.74	$ 9,771.00	$ 11,058,238.55
7	671.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	120.00	$ 1,380.00	$ 165,600.00
SUB TOTAL						**$ 30,000,000.00**

*De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la Oficina Asesora de Planeación considera pertinente realizar la adición presupuestal de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000**) m/cte.**,** de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000921, Para cumplir con las actividades anteriormente mencionadas..*

6. Que como fundamento de su solicitud, la supervisión radica:

 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal
 - Solicitud por parte del contratista

7. Que de conformidad en lo expuesto en el inciso final del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, con la suscripción de la adición no se supera el 50% del valor del presente contrato.

8. Que, por lo anterior, se considera procedente la celebración de la presente adición y prorroga al contrato, el cual rige por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR el **CONTRATO DE OBRA No. 296 DE 2023**, en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, para un total acumulado de **NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE**. **($91.983.452,00)**, incluidos todos los impuestos y costos directos a los que haya lugar.

SEGUNDA: FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el valor de la presente adicción de conformidad al contrato.

TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El **MUNICIPIO** pagará el valor de la presente adición con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2023000921** del 27 de noviembre de 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

CUARTA: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor y vigencia de los amparos contenidos en la Garantía Única, prevista en el contrato inicial.

QUINTA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del **CONTRATO DE OBRA No. 296 DE 2023**, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente modificación, adición y prorroga hace parte integral del **CONTRATO DE OBRA No. 296 DE 2023**, y se entiende perfeccionada con la suscripción de la misma.

Para constancia se firma en Villeta (Cundinamarca) a los siete (07) días del mes de diciembre de 2023.

---FIRMADO EN SECOP II---
FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA
ALCALDE MUNICIPAL

---FIRMADO EN SECOP II---
NELSON ARTURO ORTIZ AMÉZQUITA
No. **79.950.295**,

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Alfonso Rincón Basto – Consejo Legal SAS – Abogado Contratista		
Aprobado por	Jaime Alejandro Colmenares Garzón – Abogado asesor del Despacho		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co